SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102590216
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1085/2016
BITÁCORA: 16/G1-0259/02/16

Morelia, Michoacán, 25 de Febrero de 2016

EJIDO MESA DE LOS CARDOS
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2980/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 9.870 Metros cúbicos	3	1570	1572	14959592	14959594
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 18.524 Metros cúbicos	5	1573	1577	14959595	14959599
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 52.523 Metros cúbicos	13	1578	1590	14959600	14959612
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 74.025 Metros cúbicos	10	1591	1600	14959613	14959622
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 49.397 Metros cúbicos	7	1601	1607	14959623	14959629
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 140.062 Metros cúbicos	20	1608	1627	14959630	14959649
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 65.800 Metros cúbicos	9	1628	1636	14959650	14959658
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 216.110 Metros cúbicos	31	1637	1667	14959659	14959689
Ejido Mesa de Los Cardos, Madero, P-16-049-MES-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 612.770 Metros cúbicos	87	1668	1754	14959690	14959776

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1085/2016
BITÁCORA: 16/G1-0259/02/16

Morelia, Michoacán, 25 de Febrero de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO